

CD/RES. 08 (85-R/10)

COMPROMISO CON LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE HAITÍ

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 2010)

EL CONSEJO DIRECTIVO,

VISTO:

La Resolución de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), AG/RES. 2557 (XL-O/10) "Contribución al proceso de reconstrucción de Haití tras el devastador terremoto del 12 de enero de 2010";

La Declaración del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA), CP/DEC. 44 (1740/10) "Apoyo al pueblo y Gobierno de Haití tras el devastador terremoto ocurrido el 12 de enero";

La Declaración conjunta de los Representantes de Infancia de los Estados Miembros de la OEA con el apoyo del Instituto, sobre la situación de la niñez en Haití a partir de la catástrofe natural ocurrida en enero del 2010;

Las definiciones contenidas en el documento "Una estrategia para la recuperación, estabilización y desarrollo de la República de Haití" y documentos de referencia de la Conferencia Ministerial celebrada en Montreal, Canadá el 25 de enero de 2010 (Consejo Permanente OEA, CP/INF. 5969/10): soberanía de Haití, sostenibilidad de las tareas que se emprendan, responsabilidad e inclusividad;

La presentación realizada por el ente rector de niñez de Haití respecto a la situación de los derechos de la niñez y adolescencia y sus necesidades después de la catástrofe de enero de 2010;

CONSIDERANDO:

Que el IIN y los Estados de la región que la integran han asumido el compromiso con la niñez y adolescencia de las Américas, especialmente con las que se encuentran en situaciones de atención prioritaria;

CD/RES. 08 (85-R/10) -2-

Que el IIN y los Estados de la región, solidarizándose con Haití por el desastre sufrido, han realizado diversas acciones de socorro y han previsto continuar con este compromiso a los efectos de apoyar al Instituto de Bienestar Social e Investigación de Haití en sus acciones de asistencia y protección de los Niños, Niñas y Adolescentes en su país,

RESUELVE:

1. Reafirmar la solidaridad del Instituto y de los Estados que lo integran, con el Estado de Haití, comprometiendo su cooperación en materia de promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Haití.

2. Mandatar a la Dirección General para que implemente, con la mayor urgencia, el proyecto formulado por el IIN y aprobado por la Secretaría General de la OEA, orientado a la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia en Haití.

3. Exhortar a la Dirección General a que tome las acciones necesarias a los efectos de que este mandato sea cumplimentado en estrecha coordinación con los Órganos y Organismos de la OEA, con otros Organismos Internacionales y con los entes rectores o articuladores de Niñez y Adolescencia, de los Estados miembros del IIN.